DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

PROCESO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y COMUNICACIONES" – ID N° 402.069.

En mi carácter de Jefe de Sección Contrataciones y Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, vengo a exponer las justificaciones técnicas y legales con respecto a la formalización de contrato en los siguientes términos:

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el **Art. 3 inc. a) de la Resolución DNCP 3893/2020** *"Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante una Declaración Jurada firmada por el Encargado de la UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud".*

Que, en dicho contexto el presente llamado se realiza atendiendo a la necesidad de la institución y en consideración a la normativa del Art. 3 de la Resolución 3893/2020, se ha aplicado dicho procedimiento por la urgencia de contar con los bienes, y como resultado del presente procedimiento de adjudicación y tratándose de una Licitación por Concurso de Ofertas, del cual resultó adjudicada la firma TIME S.R.L., el Consejo de Administración bajo su responsabilidad resolvió formalizar el contrato en fecha 03/12/2021, teniendo en cuenta la premura del tiempo para la emisión del Código de Contratación de la DNCP y la realización de las obligaciones presupuestarias de la Administración Judicial.

POR TANTO, asumimos las responsabilidades de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

Puerto Casado, 06 de diciembre de 2021.

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Alcides Hellman
Jefe Sección Contrataciones